



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo AUTOBUSES UNIDOS DEL SUR S.A. Nit. 8911008022 contra CAMILO ESTEBAN TOLEDO CALDERON C.C. 1081158367. Radicación 41001-41-89-004-2020-00410-00

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

### RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de AUTOBUSES UNIDOS DEL SUR S.A. CAMILO ESTEBAN TOLEDO CALDERON, por pago total de la obligación

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B